

30 de enero de 1981 páginas 2200 y 2201, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «8. Fleje de acero laminado en frío de 8x0,7 mm., dureza 50/60 kgs., de la P. E. 73.12.23», debe decir: «8. Fleje de acero laminado en frío de 80x0,7 mm., dureza 50/60 kgs., de la P. E. 73.12.23».

6289

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de marzo de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	85,750	85,980
1 dólar canadiense	71,687	71,965
1 franco francés	17,206	17,270
1 libra esterlina	189,799	190,652
1 libra irlandesa	147,918	148,659
1 franco suizo	44,258	44,491
100 francos belgas	247,260	248,640
1 marco alemán	40,543	40,749
100 liras italianas	8,387	8,398
1 florín holandés	36,635	36,812
1 corona sueca	18,542	18,632
1 corona danesa	12,892	12,946
1 corona noruega	15,879	15,951
1 marco finlandés	21,046	21,154
100 chelines austriacos	572,544	576,389
100 escudos portugueses	150,915	151,854
100 yens japoneses	41,225	41,436

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

6290

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas», 1981.

Establecidas por Orden ministerial de 29 de enero de 1979 del anterior Ministerio de Comercio y Turismo, las normas a las que ha de ajustarse la concesión de los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas», que se otorgarán a aquellos que hayan realizado una labor más destacada a lo largo de cada año, con fines de promoción turística, dentro de la zona de actuación respectiva.

Esta Secretaría de Estado de Turismo, de acuerdo con el artículo 7.º de la citada Orden, convoca los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas» correspondientes al año 1981.

Estos premios, que son indivisibles y pueden quedar desiertos, son los siguientes:

- Primer premio, dotado con 500.000 pesetas.
- Accésit, dotado con 200.000 pesetas.

Las entidades aspirantes a los mismos, deberán elevar instancia al excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo, dentro del mes de enero de 1982, acompañada de Memoria detallada de las actividades desarrolladas por aquéllas durante el año 1981, especificando las encaminadas a fines de promoción turística; indicando las ayudas recibidas de los diferentes Organismos oficiales para la realización de las citadas actividades, así como las aportaciones propias del Centro.

Dicha labor se valorará especialmente en cuanto a las actividades promocionales, tales como la confección de folletos, carteles, etc., señalización de los recursos turísticos, conservación y embellecimiento del paisaje, arquitectura popular, monumentos, etcétera; propaganda turística realizada en otras regiones de España o en el extranjero, todo ello referido a la zona de actividades de cada C. I. T.

La instancia, y demás documentación se presentará en el Registro General de la Secretaría de Estado de Turismo o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los premios serán concedidos por resolución de la Secretaría de Estado de Turismo durante el mes de marzo de 1982, a la vista de la propuesta del Jurado calificador.

El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia en la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a estos premios pudiera suscitarse, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

Vocales:

Ilustrísimos señores Subdirector general de Promoción del Turismo, Presidente de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas (F. E. C. I. T.), Jefe del Servicio de Publicidad e Información de Turismo, Jefe del Servicio de Turismo Interior, Jefe de la Sección de Fomento y Jefe del Negociado de Organizaciones Turísticas de la Dirección General de Promoción del Turismo, actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Promoción de Turismo Interior.

Las documentaciones presentadas a este concurso que no obtengan premio podrán ser retiradas dentro de los treinta días naturales después de haberse hecho pública la resolución, siendo el resto destruidas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

6291

RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convoca el premio «Toro de Oro», 1981.

Fallado el premio «Toro de Oro», 1980, esta Secretaría de Estado de Turismo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 4.º de la Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo de 4 de marzo de 1975, por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse la concesión de este trofeo, convoca el premio «Toro de Oro» 1981, en la forma que la citada Orden establece.

El premio «Toro de Oro», 1981 se otorgará durante la «Semana Internacional del Toro de Lidia», que se celebrará en Salamanca, durante el año en curso.

Dicho premio consistirá en una reproducción de 20 centímetros del monumento al toro de lidia, que fue erigido en dicha capital, y se concederá por resolución de la Secretaría de Estado de Turismo al ganadero que presente el mejor ejemplar de los toros lidiados en la «Corrida-Concurso de Ganaderías», que se celebra durante la citada «Semana Internacional del Toro de Lidia».

El Jurado para la concesión de este premio, cuyo fallo será inapelable, estará presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca y de él formarán parte como Vocales: el Jefe de la Sección de Producción Animal del Ministerio de Agricultura de esa provincia, el Delegado provincial de Turismo de Salamanca, un torero retirado y un crítico taurino designados por el Comité Ejecutivo de la Semana, y un representante de la Federación Nacional de Asociaciones Taurinas, actuando como Secretario del Jurado, el Secretario de la Semana Internacional.

Habida cuenta de la importancia específica de este premio, el Jurado podrá designar los asesores, sin voto, que en cada caso considere precisos.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

6292

RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilómetro 82/941 de la línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Oropesa (Castellón).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 27 de marzo de 1981 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Oropesa (Castellón) y pertenecientes a los siguientes titulares: